



ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, **HACE SABER** que en fecha 12 de septiembre de 2011, se ha aprobado la siguiente resolución núm. 1976/11 cuyo tenor literal es el siguiente:

“**VISTA** la providencia de la Concejalía delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Tráfico por la que ordena iniciar los trámites tendentes a la convocatoria de tres plazas de subalterno vacantes, cuyos puestos de trabajo asignados son Conserjes de Centros Públicos de Educación, y comprendidas en la Oferta de Empleo Público de 2008.

VISTO lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía, de fecha 4 de junio de 2008, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2008 (DOCV 5856 de 24 de septiembre de 2008) y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración Pública.

Y de conformidad con el informe propuesta emitido al respecto por la Dirección del Área de Personal, Seguridad Ciudadana y Tráfico.

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le están atribuidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE**:

Primero.- Convocar proceso selectivo para ingreso en las plazas que se indican en el apartado “Descripción de las Plazas”, de acuerdo con las siguientes:

Bases generales

Las bases generales que regirán la presente convocatoria son las establecidas por Decreto de la Alcaldía Presidencia núm. 1203/2008, de 5 de junio de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana núm. 5857, de 25 de septiembre de 2008 y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 81, de 3 de julio de 2008.

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir las siguientes plazas por el sistema de concurso-oposición.

Número de plazas: 3

REGIDORIA DE INTERIOR

ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ

Tlf: 964.690.184



Denominación: Conserje
Grupo: Agrupaciones Profesionales
Subgrupo: --
Escala: Administración General
Subescala: Subalterna
CD: 14
Régimen jurídico: funcionario

Los puestos a cubrir serán los siguientes, según la vigente Relación de Puestos de Trabajo:

- a) Código de puestos: 7EDU04, 7EDU05 y 7EDU16 (éste jornada parcial al 50%).
- b) Denominación de los puestos: Conserje Colegio Público "La Moleta", Conserje Colegio Público "Centelles", Conserje Colegio EPA (jornada parcial 50%).
- c) Servicio: Educación y cultura.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los Anexos de estas Bases.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Requisitos de los candidatos

4.1. Quienes aspiren a acceder a las plazas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los requisitos generales de participación que se contienen en la Base Novena de las Bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso al empleo público en este Ayuntamiento, anteriormente indicadas.



4.2. Al pertenecer al colectivo de agrupaciones profesionales, antiguo grupo E de clasificación, no será requisito ostentar ninguna titulación oficial para poder participar en el presente proceso selectivo.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que se establece en el Anexo IV, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web www.lavallduixo.es, en la Oficina de Información al Ciudadano (Pl. del Centre, núm. 1) y en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Pl. del Centre, núm. 1).

5.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Las personas interesadas podrán presentar solicitudes ante el Registro General del Ayuntamiento, Pl. del Centre, núm. 1, 12600- La Vall d'Uixó o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen.

De acuerdo con la Ordenanza reguladora de las tasas por concurrencia a pruebas selectivas se fija un importe de 10'95 euros, en concepto de tasa de derechos de examen.

El pago de la tasa se realizará mediante la correspondiente autoliquidación a realizar en la Tesorería Municipal (Pl. del Centre, núm. 1). **Teléfonos: 964690280 y 610750384.**

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Alcaldía Presidencia.

REGIDORIA DE INTERIOR

ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR

Plaza del Centro, 1.

12600 LA VALL D'UIXÓ

Tlf: 964.690.184



La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán manifestar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y que hayan abonado la tasa por concurrencia a pruebas selectivas.

Expirado el plazo de presentación de instancias, mediante Resolución de Alcaldía, se aprobarán las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas en el BOP de Castellón, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal, concediendo un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanación de defectos por los aspirantes excluidos, cuando fueran subsanables. No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados. No serán subsanables:

- No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en estas bases.
- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.
- La falta de pago de los derechos de examen o el pago parcial de los mismos.

Transcurrido dicho plazo, sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por Alcaldía, en su caso, las reclamaciones presentadas.

En la Resolución por la que se aprueben las listas, se determinará la composición del tribunal, y el lugar, fecha y hora de la celebración de la prueba de oposición.

6. Órgano Técnico de Selección

6.1 El Órgano Técnico de Selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Órgano, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Órgano Técnico de Selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

El Órgano Técnico de Selección podrá valerse de asesores especialistas para todas y cada una de las pruebas de la fase de oposición.

REGIDORIA DE INTERIOR

ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR

Plaza del Centro, 1.

12600 LA VALL D'UIXÓ

Tlf: 964.690.184



Su composición velará por el principio de especialidad, así como por el de igualdad, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 10/2010, de 14 de julio, de Organización y Gestión de la Función Pública Valenciana.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano Técnico de Selección tendrá su sede en el Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, Pl. del Centre, núm. 1, La Vall d'Uixó, teléfono 964 690 184, dirección de correo electrónico csantos@lavallduixo.es. Dirección de Internet <http://www.lavallduixo.es>.

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Z, conforme al resultado del sorteo celebrado el día 15 de abril de 2008, publicado en el DOCV núm. 5755.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo que establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

REGIDORIA DE INTERIOR

ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ
Tlf: 964.690.184



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó



Segundo.- Ordenar la publicación del texto íntegro de esta convocatoria y Bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tabón de edictos municipal y en la página web de este Ayuntamiento.

Tercero.- Ordenar la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en las bases que regulan el proceso selectivo.

El Alcalde Presidente

Oscar Clavell López

La Vall d'Uixó, 14 de septiembre de 2011

REGIDORIA DE INTERIOR
ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR
Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ
Tlf: 964.690.184



ANEXO I Descripción del proceso selectivo

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

FASE DE OPOSICIÓN.-

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios, según se especifica en los epígrafes siguientes:

a) Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio. Cuestionario. Consistirá en contestar correctamente por escrito, un cuestionario de un mínimo de 25 preguntas y un máximo de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, una de ellas cierta, en un tiempo máximo de 60 minutos, sobre los temas relacionados en el Anexo II. Para la corrección de esta prueba se tendrán en cuenta, en todo caso, las respuestas erróneas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse una calificación de 5 para superar el mismo.

Para la calificación de este ejercicio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{[A-(E/n-1)] \times 10}{N}$$

A: preguntas acertadas

E: preguntas erróneas

n: número de respuestas alternativas

N: número total de preguntas válidas

b) Segundo ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito un tema elegido al azar por el aspirante entre los comprendidos en el Anexo II.

En este ejercicio, se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión.

Este ejercicio, a juicio del Tribunal, deberá ser leído ante el mismo.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora. La calificación máxima del primer ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

c) Tercer ejercicio.- Consistirá en la realización de una prueba práctica, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del

REGIDORIA DE INTERIOR

ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR

Plaza del Centro, 1.

12600 LA VALL D'UIXÓ

Tlf: 964.690.184



ejercicio, relacionada con las funciones propias del puesto y con las materias que figura en el Anexo II.

Este ejercicio, a juicio del Tribunal, deberá ser leído ante el mismo.

El tiempo de duración de la prueba será determinado por el Tribunal en función de la dificultad que presente no pudiendo superar una hora y media.

La calificación máxima del tercer ejercicio será de 10 puntos. Para superar el ejercicio es necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Primer ejercicio.
2. Tercer ejercicio.
3. Segundo ejercicio.
4. El aspirante de mayor edad.

ANEXO II

Programa

APARTADO 1. Materia general

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Procedimiento de reforma. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Administración Pública en la Constitución. La Administración General del Estado. La estructura departamental y los órganos superiores. La organización territorial de la Administración General del Estado. Los delegados y subdelegados del Gobierno. Directores insulares.

Tema 3 El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Estructura y Contenido. El President de la Generalitat. El Consell. Les Corts.

Tema 4. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios. Órganos complementarios. Competencias municipales.

Tema 5. El procedimiento administrativo común. Las partes. Iniciación, desarrollo y terminación. Régimen de recursos administrativos.

Tema 6. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases y régimen jurídico. Permisos, vacaciones y licencias. Derechos, deberes y situaciones

REGIDORIA DE INTERIOR

ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR

Plaza del Centro, 1,
12600 LA VALL D'UIXÓ

Tlf: 964.690.184



administrativas. Régimen de Incompatibilidades del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 7. El municipio de la Vall d'Uixó. Término Municipal. Callejero. Servicios Municipales. Ubicación de edificios e instalaciones municipales.

Tema 8. Riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Medidas de prevención y seguridad en el trabajo. Planes de emergencia y evacuación de locales. Medios de extinción de incendios.

Tema 9. Competencias municipales en materia de educación. El Consejo Escolar Municipal. Cooperación entre administraciones educativas.

Tema 10. Mantenimiento de edificios públicos. Útiles, herramientas, máquinas y medios auxiliares necesarios para la prestación de servicios de conservación y mantenimiento de edificios.

ANEXO III

Composición del Órgano Técnico de Selección

Órgano Técnico de Selección

a) Órgano Técnico de Selección titular:

Presidente: Un funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, perteneciente a la Escala de Administración General.

Vocales:

- Dos funcionarios de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, al menos uno de ellos perteneciente a la Escala de Administración General.
- Un funcionario de otra Administración Pública, con conocimientos en materia de Educación.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento, con voz y voto.

Órgano Técnico de Selección

a) Órgano Técnico de Selección suplente:

Presidente: Un funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, perteneciente a la Escala de Administración General.

Vocales:

- Dos funcionarios de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, al menos uno de ellos perteneciente a la Escala de Administración General.
- Un funcionario de otra Administración Pública, con conocimientos en materia de Educación.

REGIDORIA DE INTERIOR

ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ

Tlf: 964.690.184



Secretario: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó en quien delegue el Secretario General, perteneciente a la escala de Administración General.

ANEXO IV

Modelo de Solicitud

<u>Apellidos</u>			
<u>Nombre</u>		<u>DNI</u>	
<u>Teléfono</u>		<u>Domicilio</u>	
<u>Código Postal</u>		<u>Localidad</u>	

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación plaza	CONSERJE
Subgrupo	AGRUPACIONES PROFESIONALES
Titulación exigida	NINGUNA
Fecha publicación BOP	

DISCAPACIDAD (indicar adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios; es necesario adjuntar dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía):

Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la presente convocatoria.

SOLICITO: participar en el correspondiente procedimiento selectivo.

La Vall d'Uixó, __ de _____ de 2011

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ.

REGIDORIA DE INTERIOR

ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ

Tlf: 964.690.184